



Julio 2023

MARCO DE BONOS SOSTENIBLE 2023

Contenidos

| | | |
|------------|---|----|
| 1 | Presentación del Grupo Cooperativo Cajamar | 03 |
| 2 | Descripción General del Marco | 05 |
| 3 | Destino de los Fondos | 05 |
| 4 | Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos | 10 |
| 5 | Gestión de los Fondos | 11 |
| 6 | Informes | 11 |
| 7 | Verificación de terceros independientes | 13 |
| | Informe de segunda opinión | 13 |
| | Verificación externa | 13 |
| 8 | Aviso Legal | 13 |
| 9 | Anexo | 14 |

1 | PRESENTACIÓN DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

El Grupo Cooperativo Cajamar es en la actualidad el primer grupo financiero cooperativo en España. Convencido de la diversidad que aportan al ecosistema financiero las entidades bancarias de naturaleza cooperativa, está formado por 18 cooperativas de crédito junto con el Banco de Crédito Social Cooperativo, como cabecera del Grupo. Este grupo de entidades ha desarrollado un modelo de integración pionero en España formando un grupo consolidado en materia de gestión de riesgos, contabilidad, liquidez, capital, informática y supervisión normativa. De esta forma promueve un sistema de apoyo y protección mutua entre las entidades asociadas, potenciando el modelo de banca cooperativa, y aplicando los principios de la Alianza Cooperativa Internacional. Opera en todo el territorio español a través de una extensa red de más de mil oficinas y puntos de servicio. Está clasificada como entidad de importancia sistémica y como tal es supervisada por el Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

El Grupo, que cuenta con más de 3,7 millones de clientes y más de 1,7 millones de socios cooperativistas, tiene una importante proporción vinculada al sector agroalimentario y a las actividades productivas del medio rural. Crea un valor duradero manteniendo una estrecha relación con sus socios y clientes a través del diálogo, con el objetivo fundamental de proporcionar apoyo financiero a las familias, a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los sistemas productivos locales. De esta manera, les apoya en la transición ecológica y reorientación de los flujos financieros hacia una economía sostenible y descarbonizada. Por su naturaleza y vocación social, persigue el desarrollo local sostenible, así como la promoción de la economía social y solidaria como fórmula de desarrollo económico, que tiene en cuenta tanto los aspectos económicos/financieros como los sociales/ambientales.

El Grupo Cooperativo Cajamar basa su estrategia de sostenibilidad en tres elementos capitales que forman parte intrínseca de su naturaleza, su trayectoria y su proyección social: las **PERSONAS**, las **IDEAS** y los **TERRITORIOS**. Según su propósito corporativo, el Grupo aspira en asegurar el bienestar y el progreso de las **PERSONAS**, cooperando para generar **IDEAS** e innovación que contribuyan a la interconexión sostenible de **TERRITORIOS** cada vez más resilientes y solidarios, capaces de integrar ecosistemas de innovación y emprendimiento de base local. Y todo ello a través de una actividad financiera caracterizada por la cercanía, el conocimiento del entorno que nos rodea, de nuestros socios y clientes, así como el compromiso de seguir fijando el capital financiero, humano, industrial, relacionado con el territorio promoviendo una economía local sostenible que tenga en cuenta los intereses y el bienestar de las personas y colectivos más vulnerables financiera y socialmente.

El Grupo, por su actividad, su vocación y su carácter de institución cooperativa que forma parte de la economía social destaca por su contribución a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



A lo largo de su trayectoria, el Grupo Cooperativo Cajamar se ha implicado fuertemente en la aportación de liquidez a las empresas de su entorno local para hacer frente a las situaciones de ralentización de la actividad económica como la causada por acontecimientos recientes como el Covid u otros efectos naturales sobrevenidos, facilitando el mantenimiento del empleo y la pronta recuperación económica. En particular, dado su carácter estratégico, ha seguido apoyando al sector agroalimentario.

Socios, clientes y empleados (PERSONAS) son las principales palancas de nuestra cultura empresarial y de un modelo de negocio que fomenta las relaciones estables y las experiencias compartidas para abordar los grandes retos a los que nos enfrentamos como sociedad. Este modelo relacional nos permite generar certidumbre en el proceso continuo de transición económica, social y medioambiental, utilizando la tecnología, la innovación y las finanzas sostenibles (IDEAS) de forma eficaz y sensata. El resultado es una propuesta de desarrollo económico sostenible basada en la cooperación, en el arraigo al territorio y en la inclusión financiera (TERRITORIOS) que permitirá al Grupo crecer de forma inclusiva junto a su entorno, crear valor compartido, reducir las desigualdades de género y contribuir a la consecución de su objeto social.



El Grupo Cooperativo Cajamar forma parte de numerosas organizaciones destinadas a promover las finanzas sostenibles y a luchar contra el cambio climático, todo ello en el marco de una transición ecológica basada en los principios de una transición justa. Además, desde 2006, está adherido a los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, informando anualmente sobre su desempeño en cada uno de los diez principios. Además, el Grupo Cooperativo Cajamar es miembro de UNEP FI, firmante fundador de los Principios de la Banca Responsable, y desde 2014 informa a la iniciativa CDP *Disclosure Insight Action* sobre su estrategia y gobierno en materia de descarbonización y gestión de riesgos ambientales.

También sigue las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación Financiera Relacionada con el Clima (TCFD) en materia de finanzas sostenibles, integrando la gobernanza, la estrategia, las métricas y la divulgación de información relacionada con el proceso de descarbonización. Su estrategia y desempeño en estas áreas se puede encontrar en su Informe de Sostenibilidad, su Sistema Ético de Gestión, así como su Política de Sostenibilidad, que guía las acciones del Grupo en este ámbito.

El Grupo Cooperativo Cajamar, en su condición de entidad financiera, está plenamente comprometida con su responsabilidad de facilitar la reorientación de los flujos financieros hacia actividades y proyectos que posibiliten la descarbonización de la economía, haciendo compatible, por un lado, el apoyo a sectores estratégicos para el Grupo, y, por el otro, la consecución de los objetivos ambientales presentes en la taxonomía de la UE y la ambición del Grupo por alcanzar la neutralidad climática para el año 2050.

En este sentido, es especialmente relevante la vinculación del Grupo con el sector agroalimentario, con un especial impacto y protagonismo en el proceso de transición ecológica, lo que representa una oportunidad adicional para el Grupo en su firme propósito por posibilitar una transición justa y ordenada.

De esta forma, este marco pretende constituirse en un instrumento eficaz, enmarcado en su política de finanzas sostenibles para acompañar a nuestros socios y clientes en este proceso de forma simultánea a su esfuerzo por enfrentar las desigualdades económicas y sociales y promover el desarrollo sostenible.

2 | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MARCO

Este Marco se ha construido marcado por la referencia de los Green Bond Principles 2021 (GBP-2021, incluyendo la actualización de junio 2022), Social Bond Principles (SBP-2023) y Sustainability Bond Guidelines (SBG-2021), establecidos por la International Capital Markets Association (ICMA). Esta alineación ha sido ratificada por un Dictamen según Informe de segunda opinión (SPO) proporcionado por una organización independiente de renombre.

Se abordan los siguientes cuatro pilares clave:

- **Uso de los fondos**
- **Proceso de evaluación y selección de proyectos**
- **Gestión de los fondos**
- **Información**

Bajo este Marco, el Grupo Cooperativo Cajamar podrá emitir bonos verdes, sociales y sostenibles (el producto neto de los Bonos emitidos bajo este Marco se destinará a la financiación y/o refinanciación, parcial o total, de Proyectos Verdes y/o Sociales Elegibles nuevos y/o existentes) en diferentes formatos financieros. Por ejemplo: Deuda Senior, Deuda Subordinada o Bonos Garantizados.

Así mismo, el Grupo Cooperativo Cajamar, alineado con los objetivos establecidos por la Comunidad Europea hacia una economía baja en carbono, pretende alinear sus criterios de selección para cumplir con los umbrales y criterios incluidos en la Taxonomía Verde de la UE, actualmente publicados, también hará sus mayores esfuerzos para ir incorporando el resto de los objetivos a medida que se vayan integrando dentro de las políticas medioambientales de la UE. Así mismo la entidad estará vigilante a las novedades en torno a la Taxonomía Social de la UE, para que sean de aplicación en nuestro marco.

3 | DESTINO DE LOS FONDOS

Los activos elegibles para la emisión de dichos bonos se centrarán en particular en once categorías fundamentales: cuatro categorías sociales, orientadas al desarrollo económico y social de los territorios y protección de la población vulnerable; y siete categorías medioambientales, orientadas a la transición ecológica, la consecución de una economía baja en carbono, protección de la biodiversidad y la prevención de la contaminación acompañada del fomento de la economía circular.

La elección de estos activos se basa tanto en las necesidades sociales y medioambientales de las zonas en las que estamos presentes, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como en la experiencia del Grupo a la hora de abordar los principales retos a los que se enfrentan las finanzas sostenibles en la actualidad.

Categorías Sociales

Proyectos y promoción de la economía social

ODS

Objetivo Social:

- Apoyar y promover la economía social, así como sus principios y valores.
- Desarrollar la competitividad de las empresas de la economía social.
- Generar empleo digno y de calidad vinculado a las organizaciones de la economía social.

Descripción de los activos elegibles: Nuevas operaciones y de refinanciación concedidos a empresas de economía social según la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (España). Quedan excluidas las actividades controvertidas recogidas en el Anexo II.

Beneficiarios: Cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, cofradías de pescadores, centros especiales de empleo y empresas de inserción.



Proyectos y promoción del desarrollo económico y social en regiones y territorios afectados por bajos resultados económicos, desempleo y despoblación

ODS

Objetivo Social:

- Apoyar la creación y el mantenimiento del empleo en las zonas económicamente deprimidas.
- Desarrollar la competitividad de los territorios económicamente deprimidos.
- Contribuir al bienestar de los ciudadanos de estos territorios.
- Reducir las desigualdades regionales y territoriales.
- Contribuir a resolver los problemas de envejecimiento y despoblación de la población.
- Promover el equilibrio y la solidaridad interterritorial.

Descripción de los activos elegibles:

Proyectos, adquisición de activos empresariales u otras finalidades que contribuyan al desarrollo económico y social de municipios, regiones y provincias de España afectadas por bajos resultados económicos, altas tasas de desempleo que conllevan bajos niveles de renta, despoblación y su consiguiente envejecimiento fomentando la fijación de capital a estos territorios. La identificación de estas regiones y territorios se define en el Anexo I.

También abarca operaciones y refinanciación de préstamos/créditos solicitados por particulares y familias que contribuyan al bienestar de las personas que viven en estos territorios, comprendiendo bienes de consumo (incluirá exclusivamente operaciones destinadas a contribuir a: el acceso al empleo de calidad y la promoción del trabajo a distancia, el acceso y la mejora de la vivienda, el acceso a la educación, así como la dependencia y la salud), y la adquisición y rehabilitación de viviendas, limitando el importe concedido a 300.000 euros por operación (únicamente para particulares y familias).

Quedan excluidas las actividades controvertidas recogidas en el Anexo II.

Beneficiarios: Las familias, los trabajadores autónomos y las empresas situadas en estos territorios.



Catástrofes naturales, estados de alarma e hibernación de la economía

ODS

Objetivo Social:

- Apoyar la creación y conservación de puestos de trabajo en las zonas afectadas.
- Promover el bienestar de los habitantes de las zonas afectadas por estos acontecimientos perturbadores.

Descripción de los activos elegibles:

Financiación de proyectos, activos de empresas u otras finalidades a sociedades empresariales afectadas por posibles catástrofes naturales, sequías, terremotos y erupciones volcánicas, inundaciones, alertas sanitarias o posibles situaciones que puedan provocar cierres temporales o la hibernación de la economía, riesgo que ha surgido a raíz de la pandemia COVID-19.

También abarca operaciones y refinanciación de préstamos/créditos que contribuyan al bienestar de las personas que viven en los territorios afectados durante el proceso de reconstrucción y vuelta a la normalidad. Incluirá exclusivamente operaciones destinadas a contribuir a: el acceso al empleo de calidad y la promoción del trabajo a distancia, el acceso y la mejora de la vivienda, el acceso a la educación, así como la dependencia y la salud.

Quedan excluidas las actividades controvertidas recogidas en el Anexo II.

Beneficiarios: Las familias, los trabajadores autónomos y las empresas situadas en estos territorios afectados por catástrofes naturales y/o por el estado de alarma o hibernación de la economía.



Proyectos para la promoción de la salud y el acceso a los servicios esenciales

ODS

Objetivo Social:

- Contribuir a resolver los problemas de envejecimiento y despoblación de la población.
- Contribuir al bienestar de los ciudadanos de estos territorios.
- Contribuir al acceso de servicios básicos adecuados.

Descripción de los activos elegibles:

• La construcción y equipamiento de hospitales, clínicas y centros de salud para la prestación de servicios de salud públicos, subvencionados o privados.

• La construcción, mantenimiento y gestión de infraestructuras destinadas a centros de cuidados para personas vulnerables como residencia de ancianos, guarderías, escuelas y residencias para personas con discapacidad.

Quedan excluidas las actividades controvertidas recogidas en el Anexo II.

Beneficiarios: la sociedad en general, con foco en personas de edad avanzada, personas con discapacidad y personas vulnerables.



Categorías Verdes

Agricultura sostenible y protección de la biodiversidad

ODS

Objetivo medioambiental:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible de los recursos hídricos y marinos.
- Transición a una economía circular.
- Prevención y control de la contaminación y la polución.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas.

Descripción de los activos elegibles:

Proyectos de inversión, mantenimiento, ampliación de la agricultura ecológica y la producción integrada, incluyendo instalaciones auxiliares y servicios de apoyo técnico. Por tanto, se engloban las operaciones vinculadas a los tres ámbitos siguientes:

- La agricultura y la comercialización de la producción ecológica, la agricultura ecológica está regulada en la UE por el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007. En España está regulada por el Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, que combina las mejores prácticas agrícolas en materia de medioambiente y clima, un elevado nivel de biodiversidad y la conservación de los recursos naturales.
- La agricultura y la comercialización de la producción integrada, regulada en España por el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre. Según esta norma, se entiende por producción integrada "los sistemas agrarios de obtención de productos agrarios que aprovechan al máximo los recursos naturales y los mecanismos de producción y aseguran una agricultura sostenible a largo plazo, mediante la introducción de métodos de control biológico y químico, y otras técnicas que concilien las exigencias de la sociedad, la protección del medioambiente y la productividad agraria, así como las operaciones realizadas para la manipulación, envasado, transformación y etiquetado de los productos agrícolas incluidos en el sistema".
- Industrias agrícolas y servicios auxiliares orientados a un uso más sostenible de la agricultura, como se define a continuación: Las industrias del subsector de Actividades de Apoyo a la Agricultura Sostenible prestan servicios de apoyo que son parte esencial de la producción agrícola sostenible. Estas actividades de apoyo son la producción de insumos necesarios para el proceso de producción de una industria ecológica y/o biodinámica para un determinado cultivo, animal o forestal, que están certificados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y/o la autoridad regional correspondiente.
- La producción y/o comercialización de biofertilizantes, la fauna auxiliar para el control biológico de plagas, las semillas orgánicas para la producción ecológica y las actividades de gestión de residuos son algunas de las actividades y establecimientos considerados en este subsector.



Energías renovables

ODS

Objetivo medioambiental:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.

Descripción de los activos elegibles:

Proyectos que apoyen la generación de energía eléctrica, incluyendo la adquisición, construcción, operación, mantenimiento o repotenciación de instalaciones, a partir de las siguientes tecnologías:

- Solar, solar de concentración, eólica, hidroeléctrica, geotérmica.
- La bioenergía puede incluir la cogeneración de biomasa de alta eficiencia, para la cual las materias primas se limitan a fuentes que no agotan las reservas de carbono terrestres existentes ni compiten con la producción de alimentos.

En anexo III se incluyen los criterios técnicos de selección.

También se incluyen el desarrollo, la construcción, el equipamiento, la explotación y el mantenimiento de redes nuevas o adicionales de transporte y distribución de energía (sólo electricidad) a partir de fuentes renovables, con una intensidad media de las emisiones de la red inferior a 100 gCO₂e/kWh o más del 67% de la nueva capacidad de generación habilitada en el sistema está por debajo del valor umbral de generación de 100 gCO₂e/kWh medido sobre la base del ciclo de vida de acuerdo con los criterios de generación de electricidad, durante un período renovable de cinco años.



Gestión sostenible de los recursos hídricos

ODS

Objetivo medioambiental:

- Uso sostenible de los recursos hídricos y marinos.
- Transición a una economía circular.

Descripción de los activos elegibles:

La financiación o refinanciación de actividades, activos o proyectos que aumenten la eficiencia del agua incorporando nuevas tecnologías de riego. Esta categoría también incluye nuevos proyectos o el mantenimiento de las instalaciones existentes que tengan por objetivo mejorar la calidad del uso del agua a través de su reciclaje, tratamiento o reutilización (incluido el tratamiento de aguas residuales), mientras que mantengan un alto grado de eficiencia energética. También se incluyen las actividades que amplíen el acceso al agua potable.

Los proyectos elegibles son susceptibles de cumplir uno o varios de los siguientes propósitos:

- Modernizar las redes/sistemas de riego existentes, como el de inundación, por sistemas más eficientes como el riego por aspersión o goteo.
- Mejorar los sistemas de suministro y distribución de agua para mejorar su calidad y eficiencia en el uso. Incluye la renovación de los sistemas de abastecimiento de agua existentes como la modernización integral de la infraestructura hidráulica de forma que se eviten las pérdidas y se garantice una gestión responsable de los recursos hídricos.
- La construcción y mantenimiento de nuevas redes de agua para mejorar el acceso residencial al agua, incluida la infraestructura en el suministro de agua.
- Financiar la construcción, operación o ampliación de instalaciones de tratamiento, infraestructura de descarga de aguas residuales, sistemas de ahorro, medición u otras tecnologías relacionadas con el agua.



Eficiencia energética

ODS

Objetivo medioambiental:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.

Descripción de los activos elegibles:

- Financiación y/o refinanciación de la renovación constructiva que cumpla alguno de los siguientes criterios:
 - Instalación de equipos de generación de energía renovables como son: módulos solares fotovoltaicos, paneles solares para el circuito de agua caliente, instalación de fuentes como la aerotermia u otras de origen renovable.
 - Renovación de edificios que supongan la reforma individual o colectiva destinadas a la mejora en la envolvente, instalación, mantenimiento o reparación de equipos de eficiencia energética que tengan por objetivo el ahorro de energía de al menos el 30 %. En esta categoría se incluye la instalación para la modernización del sistema de iluminación como el uso de tecnología LED y/o ventanas de alta eficiencia y/o puertas de alta eficiencia.
- Financiación y/o refinanciación de industria que apoye la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables como:
 - Fabricación, distribución de componentes y maquinaria destinados a dotar de infraestructura de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables pudiendo incluir, sin ser exhaustivos, la fabricación de seguidores solares, aerogeneradores entre otros.
 - Fabricación y distribución de componentes y maquinaria que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética de edificios residenciales y comerciales.



Construcción Sostenible

ODS

Objetivo medioambiental:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.

Descripción de los activos elegibles:

- Financiación o refinanciación destinada a la adquisición, promoción y/o construcción de edificios residenciales, viviendas y/o no residenciales que dispongan de calificación EPC de B (o mejor). Adicionalmente también se incluirán las unidades pertenecientes cuyos EPC se encuentren entre el 15% de edificios más eficientes de España.
- Préstamos y/o inversiones para edificios (residenciales y no residenciales) rehabilitados con una mejora de la eficiencia energética de al menos el 30%.
- Financiación de nuevos proyectos constructivos destinados al uso residencial, comercial, industrial y/o público que dispongan de certificaciones ambientales como LEED (mínimo "Oro"), BREEAM (mínimo "Excelente"), HQE (mínimo "Excelente"), DGNB (mínimo "plata"), VERDE (mínimo "4 Hojas") y Passivhaus.



Movilidad sostenible

ODS

Objetivo medioambiental:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.

Descripción de los activos elegibles:

- Adquisición de vehículos, incluidos turismos, vehículos comerciales ligeros y vehículos de gran tamaño, que emitan menos de 50 g de CO₂ / km hasta 2025, y 0 g de CO₂ / km a partir de 2026.
- Financiación de infraestructuras y equipos que faciliten el transporte de bajas emisiones como: la electrificación ferroviaria, instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, promoción de la circulación autónoma (bicicletas, patinetes o motocicletas, entre otros, tanto eléctricas como no eléctricas).
- Financiación de proyectos que promuevan el transporte colectivo tanto a nivel urbano como interurbano como son: metro, tren, tranvía o infraestructura de tren de alta velocidad.

Se excluyen como activos elegibles el transporte y/o distribución de combustibles fósiles.



Gestión de residuos y fomento de la economía circular

ODS

Objetivo medioambiental:

- Prevención y control de la contaminación.
- Transición a una economía circular.

Descripción de los activos elegibles:

Construcción, recuperación o modernización de infraestructuras destinadas al tratamiento de residuos como:

- Recuperación de materiales a partir de residuos, constituyendo el proceso de reciclaje.
- Valorización de biorresiduos para la producción de biogás, biometano, compost, productos químicos.
- Plantas de biogás.



El Grupo Cooperativo Cajamar destinará los fondos de los bonos verdes, sociales y/o sostenibles emitidos bajo este marco a financiar, en parte o en su totalidad, operaciones nuevas y/o existentes que cumplan con los criterios de elegibilidad descritas anteriormente.

El término *activos elegibles*, también incluirá, proyectos u otro tipo de operaciones, como los préstamos corporativos generales de empresas categorizadas 'pure players'. En este sentido, definimos un 'pure player' como una compañía cuya facturación esta alineada en al menos un 90% de las categorías elegibles definidas en este marco, debiendo cumplir con los requisitos respectivos. En el caso que el Grupo Cooperativo Cajamar no sea única fuente de financiación de la compañía, sólo se considerará la parte atribuible de la financiación otorgada por nuestro Grupo. Del mismo modo, será aplicable en el informe de impacto y de asignación, por el que solo se considerará la parte atribuible al Grupo Cooperativo Cajamar con respecto a los cálculos de impacto.

Quedar  excluida toda aquella financiaci3n que vaya destinada a alguna de las actividades controvertidas descritas en nuestro prop3sito de Inversi3n Socialmente Responsable.

(<https://www.bcc.es/storage/documents/infografia-inversion-responsable-2020-886b7.pdf>)

Las operaciones de refinanciaci3n est n referidas a financiaciones de activos existentes en el balance del Grupo Cooperativo Cajamar a la fecha de emisi3n (financiaciones firmadas desde el 1 de enero del a o "N-2" hasta el 31 de diciembre del a o "N- 1").

El Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a informar del porcentaje de operaciones nuevas y existentes en el Informe de Impacto y Aplicaci3n de los fondos, as  mismo comunicaremos el porcentaje estimado de operaciones nuevas y existentes antes de la emisi3n de bonos.

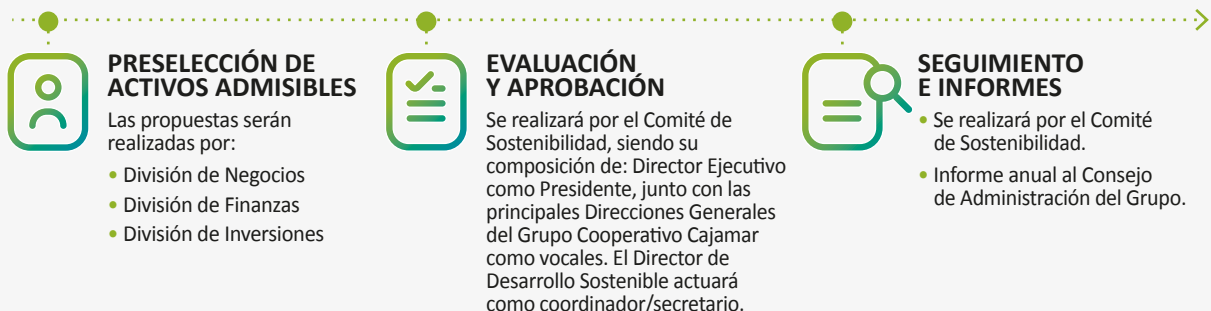
4 | PROYECTO DE EVALUACI3N Y SELECCI3N DE PROYECTOS

El Grupo Cooperativo Cajamar evaluar  los pr stamos y proyectos potencialmente elegibles para su financiaci3n en este marco a trav s del Comit  de Sostenibilidad, 3rgano superior presidido por un Consejero Ejecutivo del Consejo de Administraci3n. Las Direcciones Generales de Negocio, Finanzas e Inversiones preseleccionar n los pr stamos elegibles y los someter n a la aprobaci3n del Comit .

El Comit  de Sostenibilidad supervisar  las emisiones y la asignaci3n de los fondos a aplicar, confirmar  los impactos ambientales y/o sociales de los activos elegidos, mantendr  y actualizar  el Marco, y aprobar  los sucesivos informes de impacto sobre las emisiones de bonos. El seguimiento de emisiones de bonos ser  realizado por este Comit  al menos dos veces al a o, dejando constancia de sus actas.

Durante la vida de los Bonos Verdes, Sociales y de Sostenibles, el Grupo Cooperativo Cajamar se compromete, en la medida de lo posible, a supervisar y detectar cualquier controversia ASG y, en caso de que un proyecto deje de ser elegible para su inclusi3n en el pool de Activos ASG elegibles, el Grupo Cooperativo Cajamar lo eliminar  y lo sustituir  oportunamente por otro(s) Activo(s) ASG elegible(s) de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Bonos Verdes, Sociales y de Sostenibilidad del Grupo Cooperativo Cajamar.

Todos los proyectos financiados bajo el Marco de Bonos Sostenibles del Grupo Cooperativo Cajamar, adem s de cumplir con las leyes y regulaciones locales, est n alineados con sus pol ticas de gesti3n de riesgos ambientales y sociales, siguiendo est ndares del sector, as  como excluyendo toda aquella financiaci3n que vaya destinada a alguna de las actividades controvertidas descritas en nuestro prop3sito de Inversi3n Socialmente Responsable.



5 | GESTIÓN DE LOS FONDOS

El Grupo Cooperativo Cajamar asignará y gestionará los fondos netos procedentes de las emisiones de bonos verdes, sociales y sostenibles, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente marco y garantizará que el volumen de activos elegibles destinados a una emisión sea al menos igual a los ingresos netos obtenidos por dicha emisión. En el caso de que dichos fondos no puedan asignarse en su totalidad en el momento de la emisión, se colocarán temporalmente en una cuenta de efectivo o se invertirán en activos del Estado a corto plazo, con el compromiso de no invertir dichos fondos en actividades intensivas en CO₂ o controvertidas.

El importe neto de las emisiones realizadas bajo este Marco se asignará tanto a financiaciones de activos existentes en el balance del Grupo Cooperativo Cajamar a la fecha de emisión (financiaciones firmadas desde el 1 de enero del año “N-2” hasta el 31 de diciembre del año “N- 1”), como a financiaciones de la misma naturaleza suscritas entre el 1 enero del año “N” hasta el 31 de diciembre del año “N+2”.

El Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a hacer su mejor esfuerzo para asignar los fondos a las financiaciones elegibles dentro de los plazos previamente indicados. En caso de que un crédito deje de ser un activo elegible, el Grupo hará todo lo posible por sustituirlo por otro activo elegible disponible en un plazo máximo de 12 meses.

6 | INFORMES

El Grupo Cooperativo Cajamar publicará anualmente, durante y hasta el vencimiento de los bonos, un Informe de Impacto y Asignación de los fondos, que estará disponible en su web corporativa.

El Informe de Impacto y Asignación de los fondos deberá contener al menos la siguiente información:

- Importe de los fondos asignados a proyectos verdes y/o sociales elegibles.
- Volumen de los fondos pendientes de asignación y el detalle de dónde se han invertido temporalmente.
- Volumen de los fondos de operaciones de financiación frente a operaciones de refinanciación, incluyendo detalles de la proporción de operaciones de cofinanciación.
- Localización del activo.
- Impacto ambiental y/o social.
- Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

En cuanto al Informe de Impacto y Asignación de los fondos, el Grupo Cooperativo Cajamar hará su mejor esfuerzo para informar sobre los impactos sociales y/o ambientales relevantes en cada una de las categorías elegibles. Se establecen una serie de indicadores de impacto que deben ser calculados e incluidos en el Informe de Impacto y Asignación de los fondos, aunque esta lista no es en absoluto exhaustiva.

Categorías Elegibles

Proyectos y promoción de la economía social

INDICADORES DE IMPACTO

- Importe total y número de préstamos concedidos a empresas de la economía social.
- Importe total y número de préstamos concedidos a las pequeñas y medianas empresas de la economía social.
- Importe total y número de préstamos concedidos a empresas de economía social creadas en los tres años anteriores a la emisión.
- Volumen de negocios estimado de las empresas de economía social financiadas.
- Número estimado de beneficiarios.

Proyectos y promoción del desarrollo económico y social en regiones y territorios afectados por el bajo rendimiento económico, desempleo y despoblación

INDICADORES DE IMPACTO

- Importe total y número de préstamos concedidos a las regiones y territorios afectados por el bajo rendimiento económico, el desempleo y la despoblación.
- Volumen de negocios estimado de las empresas financiadas.
- Número estimado de beneficiarios.

Catástrofes naturales, estados de alarma e hibernación de la economía

INDICADORES DE IMPACTO

- Importe total y número de préstamos concedidos para estos eventos disruptivos.
- Volumen de negocios estimado de las empresas financiadas.
- Número estimado de beneficiarios.

Proyectos para la promoción de la salud y el acceso a los servicios esenciales

INDICADORES DE IMPACTO

- Importe total y número de préstamos concedidos a la promoción de la salud.
- Número de personas beneficiarias del proyecto de salud.

Agricultura sostenible y protección de la biodiversidad

INDICADORES DE IMPACTO

- Importe total y número de préstamos concedidos para la agricultura sostenible.
- Producción estimada en términos físicos y monetarios.
- Superficie (ha ó m2) estimada asociada.
- Estimación de las emisiones de CO₂ evitadas.

Energías renovables

INDICADORES DE IMPACTO

- Importe total y número de préstamos concedidos para energías renovables.
- Capacidad instalada estimada.
- Estimación de la generación anual de energía renovable en MWh/GWh (electricidad) y GJ/TJ (otra energía).
- Estimación de las emisiones de CO₂ evitadas.

Gestión sostenible de los recursos hídricos

INDICADORES DE IMPACTO

- Importe total y número de préstamos concedidos para la gestión sostenible del agua.
- Estimación de pérdidas de agua evitadas (m3).
- Estimación de extensión en hectáreas/m2 beneficiadas por el aprovechamiento del agua.

Eficiencia energética

INDICADORES DE IMPACTO

- Importe total y número de préstamos concedidos para promover la eficiencia energética.
- Estimación de las emisiones de CO₂ evitadas.
- Estimación de cantidad de energía ahorrada (MW).

Movilidad sostenible

INDICADORES DE IMPACTO

- Importe total y número de préstamos concedidos para movilidad sostenible.
- Estimación de las emisiones de CO₂ evitadas.
- Estimación del número de vehículos financiados.

Gestión de residuos y fomento de la economía circular

INDICADORES DE IMPACTO

- Importe total y número de préstamos concedidos para energías renovables.
- Estimación de las emisiones de CO₂ evitadas.
- Energía recuperada de residuos (menos cualquier combustible de apoyo) en MWh/GWh/KJ de energía neta generada.

En el caso de incluir en activos elegibles definidos como ‘pure player’, se incluirán en el informe de impacto y de asignación realizado, si bien, solo se considerará la parte atribuible al Grupo Cooperativo Cajamar con respecto a los cálculos de impacto.

7 | VERIFICACIÓN DE TERCEROS INDEPENDIENTES

Siguiendo las mejores prácticas del mercado, el Grupo Cooperativo Cajamar publicará en su web corporativa la información proporcionada a través de informes independientes relativos al presente marco de emisión de bonos que acreditarán su contenido. Concretamente, se efectuará lo siguiente:

A. Informe de la segunda opinión

Este Marco ha sido sometido a una segunda opinión independiente de Moody’s, verificando su alineación con los principios de la ICMA, GBP-2021, incluida su actualización realizada en 2022 y SBP-2023, así como con los ODS.

B. Verificación externa de los informes anuales

Anualmente, hasta completa asignación, y hasta el vencimiento de los bonos, el Grupo Cooperativo Cajamar designará un auditor externo independiente verificará el impacto y la asignación de los fondos de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en este Marco.

El Grupo Cooperativo Cajamar solicitará una nueva verificación externa en caso de que se produzcan cambios significativos.

8 | AVISO LEGAL

El presente Marco elaborado por el Grupo Cajamar Cooperativo se ofrece exclusivamente a efectos declarativos e informativos y podrá ser modificado unilateralmente por la entidad para adaptarlo a su estrategia de financiación sostenible. Pretende ser un marco de referencia para futuras emisiones de bonos con impacto ambiental y/o social positivo (bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles), entendiendo por tales la deuda emitida por instituciones públicas o privadas cuyos fondos netos se destinen a la financiación o refinanciación de proyectos o activos ambiental y/o socialmente sostenibles.

En ningún caso puede entenderse como una invitación a suscribir valores o bonos emitidos por la entidad, ya que no pretende servir de soporte para la valoración de los activos financieros emitidos por el Grupo Cooperativo Cajamar. Por tanto, no debe servir de base para la toma de decisiones de inversión, que en todo caso deberán basarse en la información disponible en el correspondiente folleto y documentación asociada a las emisiones concretas realizadas.

El Grupo Cooperativo Cajamar podrá considerar la posibilidad de actualizar este Marco en el futuro para ampliar las categorías elegibles, previa evaluación externa. Cualquier actualización o modificación se publicará en su página web corporativa.

9 | ANEXO

ANEXO I

DEFINICIÓN DE LAS REGIONES Y TERRITORIOS AFECTADOS POR EL BAJO RENDIMIENTO ECONÓMICO, EL DESEMPLEO Y LA DESPOBLACIÓN

El concepto de regiones y territorios afectados por el bajo rendimiento económico, el desempleo y la despoblación se entenderá referido a las provincias españolas con una densidad de población igual o inferior a 25 habitantes/km² y/o a los municipios de menos de 10.000 habitantes situados en provincias con una tasa de desempleo superior a la media española según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en el último trimestre del año natural inmediatamente anterior a la fecha de emisión del bono.

ANEXO II

LISTA DE ACTIVIDADES CONTROVERTIDAS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y VÍNCULOS NO DESEADOS (código CNAE de 4 dígitos)

| CÓDIGO CNAE | DESCRIPCIÓN DEL CNAE | CÓDIGO CNAE | DESCRIPCIÓN DEL CNAE |
|-------------|---|-------------|---|
| A | Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | C | Industria manufacturera |
| 01 | Agricultura, ganadería, caza y servicios conexos | 12 | Industria del tabaco |
| 011 | Cultivos no perennes | 120 | Industria del tabaco |
| 0115 | Cultivo de tabaco | 1200 | Industria del tabaco |
| B | Industrias extractivas | 19 | Coquerías y refinerías de petróleo |
| 05 | Extracción de antracita, hulla y lignite | 191 | Coquerías |
| 051 | Extracción de antracita y carbón | 1910 | Coquerías |
| 0510 | Extracción de antracita y carbón | 192 | Refinación de petróleo |
| 052 | Extracción de lignito | 1920 | Refino de petróleo |
| 0520 | Extracción de lignito | 20 | Industria química. |
| 06 | Extracción de petróleo y gas natural | 201 | Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias |
| 061 | Extracción de petróleo crudo | 2011 | Fabricación de gases industriales |
| 0610 | Extracción de petróleo crudo | 2012 | Fabricación de tintes y pigmentos |
| 062 | Extracción de gas natural | 2013 | Fabricación de otros productos químicos inorgánicos de base |
| 0620 | Extracción de gas natural | 2014 | Fabricación de otros productos químicos orgánicos de base |
| 07 | Extracción de minerales metálicos | 2015 | Fabricación de abonos y compuestos nitrogenados |
| 071 | Extracción de mineral de hierro | 2016 | Fabricación de plásticos en formas primarias |
| 0710 | Extracción de mineral de hierro | 2017 | Fabricación de caucho sintético en formas primarias |
| 072 | Extracción de minerales metálicos no ferrosos | 202 | Fabricación de plaguicidas y otros productos agroquímicos |
| 0721 | Extracción de minerales de uranio y torio | 2020 | Fabricación de plaguicidas y otros productos agroquímicos |
| 0729 | Extracción de otros minerales metálicos no ferrosos | 203 | Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas y masillas para impresión |
| 08 | Otras industrias extractivas | 2030 | Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas |
| 081 | Extracción de piedra, arena y arcilla | 204 | Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos |
| 0811 | Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, tiza y pizarra | 2041 | Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento |
| 0812 | Extracción de grava y arena; extracción de arcilla y caolín | 2042 | Fabricación de perfumes y cosméticos |
| 089 | Industrias extractivas n.c.o.p. | 205 | Fabricación de otros productos químicos |
| 0891 | Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes | 2051 | Fabricación de explosivos |
| 0892 | Extracción de turba | 2052 | Fabricación de colas |
| 0893 | Extracción de sal | 2053 | Fabricación de aceites esenciales |
| 0899 | Otras industrias extractivas n.c.o.p. | 2059 | Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p. |
| 09 | Actividades de apoyo a las industrias extractivas | 206 | Fabricación de fibras artificiales y sintéticas |
| 091 | Actividades de apoyo a la extracción de petróleo crudo y gas natural | 2060 | Fabricación de fibras artificiales y sintéticas |
| 0910 | Actividades de apoyo a la extracción de petróleo crudo y gas natural | 22 | Fabricación de productos de caucho y plástico |
| 099 | Actividades de apoyo a otras industrias extractivas | | |
| 0990 | Actividades de apoyo a otras industrias extractivas | | |

| CÓDIGO CNAE | DESCRIPCIÓN DEL CNAE |
|-------------|--|
| C | Industria manufacturera |
| 222 | Fabricación de productos de plástico |
| 2221 | Fabricación de placas, láminas, tubos y perfiles de plástico |
| 2222 | Fabricación de envases y embalajes de plástico |
| 2223 | Fabricación de productos de plástico para la construcción |
| 2229 | Fabricación de otros productos de plástico |
| 24 | Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones |
| 244 | Producción de metales preciosos y otros metales no ferrosos |
| 2446 | Procesamiento de combustible nuclear |
| 25 | Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo |
| 254 | Fabricación de armas y municiones |
| 2540 | Fabricación de armas y municiones |
| 30 | Fabricación de otro material de transporte |
| 304 | Fabricación de vehículos militares de combate |
| 3040 | Fabricación de vehículos militares de combate |
| D | Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado |
| 35 | Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado |
| 351 | Producción, transporte y distribución de energía eléctrica |
| 3517 | Producción de energía nuclear |
| 352 | Producción de gas; distribución por gasoducto de combustibles gaseosos |
| 3521 | Producción de gas |
| 3522 | Distribución de combustibles gaseosos por gasoducto |
| 3523 | Comercio de gas por gasoducto |

| CÓDIGO CNAE | DESCRIPCIÓN DEL CNAE |
|-------------|---|
| G | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas |
| 46 | Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos de motor y motocicletas |
| 461 | Intermediarios del comercio |
| 4612 | Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales |
| 462 | Comercio al por mayor de materias primas agrícolas y animales vivos |
| 4621 | Comercio al por mayor de cereales, ramas de tabaco, semillas y piensos |
| 463 | Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco |
| 4635 | Comercio al por mayor de productos del tabaco |
| 467 | Otro comercio al por mayor especializado |
| 4671 | Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos similares |
| 4672 | Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos |
| 4675 | Venta al por mayor de productos químicos |
| 47 | Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas |
| 472 | Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados |
| 4726 | Venta al por menor de productos del tabaco en establecimientos especializados |
| 473 | Venta al por menor de combustible para automóviles en establecimientos especializados |
| 4730 | Venta al por menor de combustible para automóviles en establecimientos especializados |
| O | Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria |
| 84 | Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria |
| 842 | Prestación de servicios a la comunidad en general |
| 8422 | Defensa |

ANEXO III

DEFINICIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE:

- Las instalaciones que operan con emisiones del ciclo de vida inferiores a 100gCO₂e/kWh son elegibles.
- La energía hidroeléctrica incluirá las instalaciones con una densidad de potencia superior a 5 W/m².
- Instalaciones que operan por encima del 80% de reducción de emisiones de GEI en relación con el comparador relativo de combustibles fósiles establecido en la RED II, aumentando hasta el 100% en 2050.
- Se excluye en la producción de energía a partir de biomasa el uso de residuos procedentes de la madera.



MARCO DE BONOS SOSTENIBLE



2023